Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-081 Versión: 0.0 Fecha: NOVIEMBRE-19-2019 Página: 1 de 2

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
CONTRATO No Y FECHA	114 - 03/06/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
CONTRATISTA	NOMBRE	TRANSPORTES CALDERON S A
	C.C./NIT	890211325
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	LAURA CUEVAS SERRANO
	C.C	37942797
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
	CARGO	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	1098651859
SUPERVISOR	NOMBRE:	ADELA SUAREZ DUARTE
	C.C./NIT	63364707
VALOR DEL CONTRATO	$ 152.450.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	3196
	FECHA:	19/04/2022
RP	NÚMERO	4814
	FECHA	03/06/2022
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	03/06/2022
	FECHA FIN:	16/12/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2022

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron ADELA SUAREZ DUARTE quien actúa en nombre yrepresentación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra LAURACUEVAS SERRANO en representación de TRANSPORTES CALDERON S A, con el fin de dar inicio alCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en los siguientes términos:

- Que el día 3 de Junio de 2022 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato comorequisito para su ejecución.

Aseguradora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
			Desde	**Hasta**	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	33-44-101227031	03/06/2022	16/04/2023	$ 15.245.000,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	33-40-101069146	03/06/2022	16/12/2022	$ 200.000.000,00
	CALIDAD DE SERVICIO	33-44-101227031	03/06/2022	16/04/2023	$ 15.245.000,00

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales ylos relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 114 de fecha 03/06/2022, se encuentra totalmente perfeccionado ylegalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 3 de Junio de 2022.

Supervisor

ADELA SUAREZ DUARTE
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

LAURA CUEVAS SERRANO
TRANSPORTES CALDERON S A
Contratista

Elaboró: ANLLY TATIANA MENDOZA TORRES
Revisó: JAIME JOSÉ PÉREZ PÉREZ J.J.P.P.

TRANSPORTES
CALDERON S.A.

Bogota, 3 de octubre del 2022.

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, Jairo Humberto Arévalo Gámez, identificado con cedula de ciudadania N°.80.417.884, y con Tarjeta profesional N. 50304-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TRANSPORTES CALDERON S.A. identificado con NIT 890.211.325-3, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compatia, certifico el pago de los aportes realizados por la compañia durante los útimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, coresponden a los montos contabilizados y pagados por la compafia durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: para relacionar el pago de los aportes corespondientes a los sistemas de seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos previstos en el decreto 1406 de 1999, articulos 19 a 24 y decreto 2236 de 1999. Asi mismo, en el caso corespondiente a los aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ICBF. y SENA), se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el decreto 1464 de 2005.

Cordialmente.

JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ

Revisor Fiscal T.P. 58.304-T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206526515

WEB
14:41:15

Bogotá DC, 04 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CUEVAS SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37942797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de octubre de 2022, a las 14:43:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37942797
Código de Verificación	37942797221004144328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2022 02:50:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37942797** y Nombre: **LAURA CUEVAS SERRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43296511** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:46:37 horas del 04/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37942797,** Apellidos y Nombres **CUEVAS SERRANO LAURA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **transportes calderon**, con NIT **890211325-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:44:25 PM horas del 04/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37942797**
Apellidos y Nombres: **CUEVAS SERRANO LAURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.